

MAR DEL PLATA, 6 DE ENERO DE 2023

VISTO el Expediente N° 14133/2022 donde se tramita la contratación: "Reparación de calderas en la Facultad de Derecho a favor de la empresa de ACEBAL PAOLA VANESA", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras realiza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 292/2022 para la reparación de las calderas de la Facultad de Derecho, a través de la empresa de ACEBAL PAOLA VANESA.

Que la SBS 292/2022 se encuentra autorizada por la Secretaría de Planificación Arquitectónica y cuenta con el visto bueno de la Subsecretaría de Administración Financiera.

Que no se trata de reparaciones comunes de mantenimiento.

Que para determinar la reparación del equipo es imprescindible su desarme, traslado o examen previo.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 2066/2022).

Que se autorizó el Procedimiento de selección como Contratación Directa por Adjudicación Simple, Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 7 (Reparaciones).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 98/2022.

Que PAOLA VANESA ACEBAL presenta en tiempo y forma la propuesta económica para la reparación.

Que el área requirente emite opinión sobre la conveniencia del precio cotizado.

Que la adjudicataria no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 98/2022, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Provisión de materiales y mano de obra para la reparación y domotización de 8 (ocho) calderas ubicadas en el edificio de la Facultad de Derecho, de acuerdo a lo indicado en ANEXO.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 3/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	ACEBAL PAOLA VANESA	1,00	\$ 4.716.000,00	\$ 4.716.000,00

Importe total adjudicado \$ 4.716.000,00

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago anticipado por el total, contra presentación de factura y póliza de caución como contragarantía.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 3